

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 12 de junio del 2024

OFICIO N° 0545-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DESP/DIT-ESRI

Señor:

Lic. Alipio Calla Gómez

Director Ejecutivo de Administración – Diresa Puno.

Presente. –

Asunto : SOLICITO CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS BRIGADA DE VACUNACION (4 Vacunador, 1 digitador, 2 anotador)

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la ejecución de presupuesto correspondiente a la coordinación regional DIT – ESRI por modalidad "locación de servicios" Para Brigadas de vacunación VPH, Vacunación Niños menores de 5 años, Anotador, Digitador; por un periodo de 4 y 5 meses según el siguiente detalle:

Afectar los fondos:

- Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno. 1302-24
- Ejecutora : 400 Región Puno – Salud Lampa
- Fte. Fto. : Recursos ordinarios
- Responsable de ejecución : DIT – DIRESA Puno
- Meta : 019,38
- Centro de costo : 4.11.4
- Clasificador de gasto : 2. 3. 2 9.1 1
- Servicio : Niños con vacuna completa
- Adjunta : TDR



Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

**DIRESA**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: *of. logística*

PARA: *su atención*

DIA	MES	AÑO
18	06	2024

Lic. Alipio Calla Gómez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
DIRESA - PUNO  
CLAP. N° 0195-CRP

M.C. Raúl Oré Quispe  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECTOR - DIRESA - PUNO  
CMP. 24209

**DIRESA - PUNO LOGISTICA**

Pase a: *L.*

Para: \_\_\_\_\_

DIA: [ ] MES: [ ] AÑO: [ ]

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LOGISTICA

## CRONOGRAMA

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BRIGADAS DE VACUNACION VPH Y CIERRE DE BRECHAS (ENFERMERAS, REGISTRADORES Y DIGITADOR)

FECHA	ACTIVIDAD
21 junio del 2024	<b>PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO</b>
24 junio del 2024	<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS Y/O EXPEDIENTES SEGÚN FORMATO DE COTIZACION (TRAMITE DOCUMENTARIO 08.00 – 16.00 HORAS)</b> Debidamente foliado y con solicitud dirigido a la dirección regional de Salud - PUNO
25 junio del 204	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTES (9.00-13.00 HORAS)</b>
26 junio del 2024	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ADMITIDOS</b>
27 junio del 2024	<b>NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>
28 junio del 2024	<b>INICIO DE LA PRESTACION DE SERVICIO</b>

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESUMEN DE CONTRATACION BRIGADAS DE VACUNACION 2024 DIRESA

### PUNO

PLAN	TIPO DE LOCADOR
VACUNACION VPH	1 vacunador, 1 Digitador
CIERRE DE BRECHAS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	3 vacunador, 2 Anotador

## **CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ANOTADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACION AÑO-2024 DIRESA PUNO**

### **1.- AREA SOLICITANTE**

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

### **2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO**

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones mas comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de canceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Existen brechas significativas del esquema regular de vacunación en niños menores 5 años, lo que conlleva a un alto riesgo epidemiológico en la reintroducción de enfermedades como la poliomielitis, sarampión, varicela y otras.

Con R.M. N°061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vinculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.

### **3.- FINALIDAD PUBLICA.**

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años) y esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años.

### **4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.**

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar a 1 anotador que conforman las brigadas de vacunación, para que se realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación propiamente dicho.

## 5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	019,038
ACTIV/PROV	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH Niños con vacuna completa.
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

## 6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

- Participara en las actividades de vacunación como ANOTADOR
- Realizar cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa
- Contar con padrones de niños de instituciones educativas iniciales y de primaria según sea el caso.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda.
- Garantizar la cadena de frio de manera conjunta con el vacunador
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designen por parte de la coordinación Regional de Inmunizaciones.

## 7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en cinco (4) o (5) informes entregables en (120 o 150 días) de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>
Segundo entregable	Hasta los (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>

Tercer entregable	Hasta los (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: - 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.
Cuarto entregable	Hasta los (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: - 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.
Quinto entregable (*)	Hasta los (150) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: - 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.

(\*) Solo para el caso de Brigadas de cierre de brechas

Brigadas de vacunación VPH se deberá garantizar al menos 750 vacunados (niñas y niños por cada entregable; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

Brigadas de vacunación cierre de brechas niños menores de 5 años, al menos 550 niños vacunados (esquema regular comprendido para la edad) se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

## 8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

### ❖ Indispensable:

- Título de Técnico en enfermería, bachiller en enfermería o profesionales de la salud afines.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- RUC.

### ❖ Deseable:

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar a fines).

### ❖ Documentos a presentar

- ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
- ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.

- ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- ✓ Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.

#### **9.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de la RED SAN ROMAN y RED PUNO, RED MELGAR, RED CHUCUITO, AZANGARO principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquiera de los 110 distritos se movilizarán para apoyo respectivo.

#### **10.- PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 150 días para las brigadas de vacunación contra la VPH.

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 180 días para las brigadas de vacunación cierre de brechas en niños menores de 5 años.

#### **11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

## 12.- FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Anotador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/ 3 000 previa validación del área usuaria.

Para efecto del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)

## 13.- PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

## 15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier case, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos



a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### **17.- ANTICORRUPCION**

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
-

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 18.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



*NANCYA*  
Nancy C Apaza Quspe  
Lic. en Enfermería  
CEP 44819

Responsable de Meta SIAF

Autorización Dirección

## CONTRATACION DE UN PERSONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE DIGITACION DE REGISTROS DE VACUNACION AÑO - 2024 DIRESA PUNO

### 1.- AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

### 2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Existen brechas significativas del esquema regular de vacunación en niños menores 5 años, lo que conlleva a un alto riesgo epidemiológico en la reintroducción de enfermedades como la poliomielitis, sarampión, varicela y otras.

Con R.M. N°061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.

### 3.- FINALIDAD PUBLICA.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años) y esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años.

### 4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar a 01 digitador para que realice el servicio de digitación, emitir reportes y consolidación de la información de la vacunación

## 5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	019,038
ACTIV/PROV	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH Niños con vacuna completa.
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

## 6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

- Ingreso de información en los aplicativos del HISMINSA de los vacunados verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro
- Emitir los reportes quincenalmente de los vacunados y entrega a los(as) vacunadores
- Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal o quincenal
- Puesta al día en el sistema de información de dosis aplicadas a las personas, según carne de vacunación, tarjeta de seguimiento o formatos de registrados encontrados, independientemente del año vacunado
- Emitir reportes semanales de producción de las(os) vacunadores
- Apoyo administrativo vinculado al producto de digitación y cobertura de vacunación
  - Reportes de movimientos de biológicos según los vacunados
  - Control y seguimiento de la ejecución presupuestal
  - Elaboración y seguimientos de tramites documentarios
  - Situación actualizada de vacunados
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda
- Otras actividades relacionadas para mejorar el proceso de vacunación

## 7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en cinco (4) informes entregables en (120 días) de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>
Segundo Entregable	Hasta los treinta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>
Tercer Entregable	Hasta los treinta (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>
Cuarto Entregable	Hasta los treinta (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>

En cada entregable se deberá garantizar al menos 2000 registros en el HIS MINSA

## 8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

- Estudios concluidos en carreras de sistemas, informática, computación (técnico o profesionales), o afines.
- Contar como mínimo de 03 meses de experiencia.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC

Deseable:

- Curso o diplomado relacionados a digitación HIS o afines
- Cursos o diplomados relacionados al SIGA, SIAF, SEACE, OSCE

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

- ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
- ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- ✓ Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores para compras mayores a 1 UIT.

## 9.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la Sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se desarrollarán en la sede de Red San Román, Red Puno, Red Melgar.

## 10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 150 días para las brigadas de vacunación contra la VPH. El plazo de la prestación será hasta un máximo de 180 días para las brigadas de vacunación cierre de brechas en niños menor de 5 años.

## 11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas, con el visto bueno del responsable de estadística o quien haga sus veces; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendarios, dependiendo de la complejidad

## 12.- FORMA DE PAGO

La DIRESA pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Digitador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/2 500 previa validación del área usuaria.

Para efecto del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contra como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicios.
- Comprobantes e pago (Recibo por Honorarios).

## 13.- PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### **15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA/UE salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### **17.- ANTICORRUPCION**

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 18.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

  
*NANCY C. APAZA QUISEPÉ*  
Nancy C. Apaza Quisepé  
Lic. en Enfermería  
C.P. 44810  
Responsable de Meta SIAF

## CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VACUNADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACION AÑO-2024 DIRESA PUNO

### 1.- AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

### 2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Existen brechas significativas del esquema regular de vacunación en niños menores 5 años, lo que conlleva a un alto riesgo epidemiológico en la reintroducción de enfermedades como la poliomielitis, sarampión, varicela y otras.

Con R.M. N°061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.

### 3.- FINALIDAD PUBLICA.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años) y esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años.

### 4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar a 1 anotador que conforman las brigadas de vacunación, para que se realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación propiamente dicho.

## 5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	019,038
ACTIV/PROV	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH Niños con vacuna completa.
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

## 6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

Participara en las actividades de vacunación:

- Realizar charlas educativas a padres, docentes, niños y niñas sobre la vacunación.
- Realizar cronograma de vacunación.
- Contar con padrones de 5to grado de primaria de los colegios a vacunados o nominal de niños menores de 5 años.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura (garantizar la cadena de frio).
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA. RED. EE.SS. o según corresponda.
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones.

## 7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en cinco (4) o (5) informes entregables en (120 o 150 días) de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>
Segundo entregable	Hasta los (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>

<p>Tercer entregable</p>	<p>Hasta los (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>
<p>Cuarto entregable</p>	<p>Hasta los (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>
<p>Quinto entregable (*)</p>	<p>Hasta los (150) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.</li> </ul>

(\*) Solo para el caso de Brigadas de cierre de brechas

Brigadas de vacunación VPH se deberá garantizar al menos 750 vacunados (niñas y niños por cada entregable; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

Brigadas de vacunación cierre de brechas niños menores de 5 años, al menos 550 niños vacunados (esquema regular comprendido para la edad) se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

## 8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

### ▪ Indispensable:

- Licenciada en enfermería.
- Resolución termino de SERUMS. (requisito indispensable)
- Contar con mínimo 1 año de experiencia en el sector público o privado.
- Habilidad profesional vigente.
- Colegiatura.

### ▪ Deseable:

- ❖ Curso o diplomado relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño/anemia, atención primer nivel de atención, salud escolar o afines).

▪ **Documentos a presentar**

- ✓ Curriculum vitae documentado {foliado}
- ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- ✓ Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto.
- ✓ Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.

**9.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de la DIRESA (monitores del plan) RED SAN ROMAN y RED PUNO, RED MELGAR, RED CHUCUITO, AZANGARO principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquiera de los 110 distritos se movilizarán para apoyo respectivo.

**10.- PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 150 días para las brigadas de vacunación contra la VPH.

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 180 días para las brigadas de vacunación cierre de brechas en niños menores de 5 años.

#### **11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### **12.- FORMA DE PAGO**

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Vacunador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/ 5 000 previa validación del área usuaria.

Para efecto del pago de las contrataciones prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)

#### **13.- PENALIDADES**

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses

de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### **15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier case, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### **17.- ANTICORRUPCION**

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere et artículo 7 del Reglamento

de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 18.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

  
*Nancy*  
*Nancy Apaza Quispe*  
LIC. en Enfermería  
CEP 44819  
Responsable de Meta SIAF

\_\_\_\_\_  
Responsable Area



**FORMATO N° 10**  
**DECLARACION JURADA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentre incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado<sup>5</sup>
3. No tener inhabilitación vigente<sup>6</sup> para prestar servicios al Estado en los casos de:  
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

<sup>6</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

<sup>7</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**FORMATO N° 12**

**DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marcar con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguinidad (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad hermanos entre sí, Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: Primos hermanos entre sí, tío (a) abuelo (a) y sobrino (a), nieto (a) o afinidad).
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
	Especificar: ..... ..... ..... .....



Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 ° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.